

Manizales, 31 de octubre de 2024

Señor(a):

PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Ciudad

Asunto: Solicitud de vigilancia judicial administrativa

Yo, LAURA VIVIANA ARANGO BECERRA, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.767.924 de Manizales, Caldas, y portador de la tarjeta profesional número 270.291; parte demandante dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, cual lleva su curso en el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES bajo el radicado 17001410500220240027500; me permito solicitar mediante el presente documento VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA al proceso señalado, toda vez se ha presentado una demora injustificada en su trámite procesal. Lo anterior se encuentra fundamentado en los siguientes:

HECHOS:

1. El 23 de agosto de la presente anualidad presente demanda ordinaria laboral de única instancia en contra de la empresa INGENIERÍA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S.
2. El conocimiento de la demanda le correspondió por reparto el 26 de agosto del mismo año al Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Manizales.
3. Solo el 25 de septiembre de 2024, el referido Despacho se pronunció acerca del proceso, decretando su inadmisión, concediendo a su vez el término legal de 5 días para su subsanación.

4. El 1 de octubre de 2024 presente la subsanación a la demanda con el respectivo traslado a la parte demandada, sin que hasta el momento, es decir, 30 días calendario después, el Despacho se haya pronunciado acerca de la inadmisión, admisión o rechazo de la demanda, lo que considero respetuosamente una mora injustificada en la administración de justicia, pues es inconcebible que a mas de 2 meses de presentada una demanda de este tipo, no se tenga siquiera resuelta la situación concerniente a la inadmisión, admisión y/o rechazo de la misma.

NOTIFICACIONES:

- Las recibiré en la calle 70 número 20 – 71, edificio Bali de Manizales, Caldas; número telefónico: 3144764658; correo electrónico: lauravivianaarangobecerra@gmail.com
- El Juzgado: en la carrera 23 número 21 – 48 de Manizales, Caldas; correo electrónico: pclmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Laura Viviana Arango B.

LAURA VIVIANA ARANGO BECERRA

C.C. N° 1.053.767.924 de Manizales, Caldas.